

la Provincia núm. 299, de 31.12.93, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno destinada a solar, en el pago del Ruedo del Pueblo de Moreda, con una superficie de 1.344 m², y linda: Al Norte, con finca de donde ésta se segrega; al Sur, las escuelas públicas propiedad del Ayuntamiento; al Este, eras del pueblo y al Oeste, con la calle Santa Cruz.

Sevilla, 26 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 26 de enero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) a la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple (Granada), para la construcción de una residencia de ancianos.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar de 5.000 m² propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) a la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple (Granada), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Solar de 5.000 m² sito en la calle Federico García Lorca a segregar de la finca registral núm. 8.529 del Registro de Alhama de Granada.

Sevilla, 26 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 30 de enero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) al Estado para la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para

Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) al Estado, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 139, de 25 de julio de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Trozo de terreno situado en el Término Municipal de Alhaurín el Grande, partido de Berrazal, o de las Bajas y tiene una extensión superficial de 39 áreas, 14 centiáreas y 37 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con Agustín Ramos Cascada y José Moreno Morales; al Este, José Moreno Morales, herederos de Isabel Cansino y María Moreno Morales; al Sur, con herederos de Isabel Cansino y con María Moreno Morales; y al Oeste, con Agustín Ramos Cascada y más de la finca matriz.

Sevilla, 30 de enero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2346/94, Sección 1.º

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2346/94, Sección 1.º, interpuesto por D. Julio Cañizares Huarte-Mendiola, contra la Orden de 29 de septiembre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2346/94, Sección 1.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2351/94, R.G. 9812.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2351/94, R.G. 9812, interpuesto por D. Damián Fuentesal Escudero,

contra la Orden de 29 de septiembre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2351/94, R.G. 9812.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalero Pacheco.

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2352/94, R.G. 9813.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2352/94, R.G. 9813, interpuesto por D.º Francisca Rescalvo Vizcaína, contra la Orden de 29 de septiembre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2352/94, R.G. 9813.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2353/94, R.G. 9814.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2353/94, R.G. 9814, interpuesto por D.º Dolores Santos Méndez, contra la Orden de 29 de septiembre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2353/94, R.G. 9814.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1995, del Instituto Andalúz de Administración Pública, por la que se convoca el II Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las entidades Locales, para el personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local en Andalucía.

El Instituto Andalúz de Administración Pública convoca, a celebrar en Granada, el «II Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Entidades Locales», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este Curso, que se enmarca dentro del Plan de Formación para Cargos Electos, Directivos y Habilitados Nacionales, engloba a cuatro Módulos:

- Módulo sobre Sistemas de Información Económico Financiero y la Contabilidad como Instrumento de Gestión y Control.

(23 y 24 de febrero de 1995).

- Módulo sobre Ciclo Contable Registral en las EE.LL.

(30 y 31 de marzo de 1995).

- Módulo sobre Estados y Cuentas Anuales Obligatorios de las EE.LL.

(27 y 28 de abril de 1995).

- Módulo sobre Contabilidad Analítica: Especial Referencia al Coste y Rendimiento de los Servicios Públicos.

(23 y 24 de mayo).

Estos Módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno sólo o en varios de los cuatro Módulos programados. No obstante la realización del total de los Módulos será objeto de una bonificación en el importe de la matrícula.

Cada módulo incluye un mínimo de horas de tutoría individualizada además de las horas presenciales en aula (20 horas lectivas en total).

Todos los Módulos se celebrarán en los locales del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, en horario de 9,00 a 14,00 y de 17,30 a 20,30 horas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso está dirigido a los Cargos Electos de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía, Directivos y Técnicos pertenecientes a éstas y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al Curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso o Módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo del Curso o de cada Módulo en su caso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o